

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-5021 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades de Tiempo Libre.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades de Tiempo Libre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este de aprobación inicial pasa a ser definitiva automáticamente si no se presan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la Ordenanza.

De acuerdo con el artículo 17.4 del TRLRHL, no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

Santiurde de Toranzo, 14 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

[2020/5021](#)